



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los veinte días de marzo de 2025.

Asunto: se presenta proposición
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
con punto de acuerdo
LXVI LEGISLATURA

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
21 MAR 2025
8:00h
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA** del **HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una proposición con punto de acuerdo, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. JAVIER
CASIQUE ZÁRATE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
21 MAR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**

Quien suscribe, **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta soberanía, el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

A lo largo de la historia, las comunidades indígenas han llevado a cabo diversas formas de trabajo, ya sea de manera comunal, familiar o individual. Estas actividades se realizaban, y en muchos casos aún se realizan, bajo modalidades de cooperación tanto voluntaria como impuesta. Una de estas formas de aportación, recibe el nombre de tequio, cuyo término tequio del náhuatl tequitl, que significa tributo o trabajo,

Esta práctica aun presente, muchas mujeres y hombres se organizan para trabajar de manera colectiva en el mejoramiento y recuperación de espacios públicos de comunidades y pueblos de las ocho regiones nuestro estado.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

El tequio se encuentra reconocido en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra señala:

Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio.

valorando la importancia de esta práctica, en fecha 29 de junio de 2022, su servidor, entonces Diputado de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, presenté la Iniciativa de Decreto que reconociera esta actividad. Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de marzo de 2024 y remitido al Senado de la República el día 13 del mismo mes y año; en el cual se declara el 5 de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario".

Declarar un día al año como el Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario no solo sería un reconocimiento a esta tradición, sino también una forma de preservar y promover valores como la solidaridad, la cooperación y el bien común.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Es indudable la necesidad de reconocer la importancia del trabajo en equipo y la responsabilidad compartida, principios que han permitido a muchas comunidades resolver desafíos y fortalecer sus lazos sociales. **Además, al tener un Día Nacional sería una oportunidad para visibilizar y honrar las contribuciones de nuestros pueblos y comunidades indígenas, cuyas prácticas y saberes han sido fundamentales para el desarrollo sostenible de sus comunidades.**

Aunado a lo anterior, la instauración de un Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario, **también tendría un impacto simbólico y educativo, fomentando la reflexión sobre la importancia de la participación ciudadana y el compromiso con el bienestar colectivo.**

Cierto es, que en un mundo cada vez más individualista, esta conmemoración podría inspirar a las nuevas generaciones a adoptar una mentalidad más colaborativa y a valorar el trabajo comunitario como un pilar esencial para la construcción de sociedades más justas y equitativas.

Finalmente, este día podría convertirse en una plataforma para impulsar proyectos de desarrollo local, donde el tequio sea una herramienta para enfrentar desafíos actuales, como la conservación del medio ambiente o la mejora de infraestructuras comunitarias.

Es por lo antes expuesto que se considera necesario que el Senado de la República retome en análisis del Dictamen aprobado por la Cámara de

JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Diputados, para la aprobación de la Minuta recibida el 12 de marzo de 2024, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.

Por lo anteriormente manifestado, me permito someter a consideración de esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el proceso legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se declara el 5 de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario", aprobada por la Cámara de Diputados el de 6 de marzo de 2024 y recibida el 12 del mismo mes y año, turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZARATE



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.